



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1429/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00034760-0/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Defensor del Pueblo Adjunto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Carlos Antonio Palmiotti, solicita la prórroga de la adscripción del agente Roberto Adrián Devia.

Que la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 3107/2023, que el agente Roberto Adrián Devia se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público, dependiente de la Dirección General de Factor Humano, conforme Res. Pres. N° 253/2021. Actualmente se encuentra adscripto a la Defensoría del Pueblo de la CABA, por el término de un (1) año, manteniendo su actual condición de revista, conforme Res. Pres. N° 421/2022, prorrogado por Res. Pres. N° 678/2023, hasta el 10 de diciembre de 2023, inclusive.

Que la Sra. Directora de la Dirección de Relaciones de Empleo, Claudia Santos, en calidad de superior jerárquica del agente, prestó conformidad con la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Roberto Adrián Devia, Legajo N° 5713, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la anterior y por el término de tres (3) meses, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1429/2023